

sterrada
EAMBI-00006-2023

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 4 y 7 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que el programa de Huertos Educativos de la Diputación Provincial de Cádiz se inició en el curso 2009-2010, coincidiendo con la puesta en marcha del equipamiento de Educación Ambiental “La Casa de Colores” ubicada en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero en Jerez de la Frontera desde donde se coordina. El programa pretende acercar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, la agricultura tradicional, la horticultura ecológica y la cultura agraria, facilitando a los centros educativos y asociaciones, que lo solicitan, la cobertura necesaria para crear en sus instalaciones huertos con finalidades educativas.

Visto que desde la Diputación Provincial de Cádiz se apoya la creación de los huertos educativos mediante la dotación de un conjunto básico de herramientas, abono, sustrato, plantones de temporada (otoño-invierno y primavera-verano) y asesoramiento agroecológico técnico pedagógico. Hasta la fecha se han adherido al Programa de Huertos Educativos de la Diputación un total de 262 centros educativos y 18 asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro.

Visto que en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día 16 de diciembre de 2020, se dio cuenta de la Estrategia de Actuación 2020-2024 del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz, donde se incardinan los Programas de Educación Ambiental y Transición Ecológica, destinados a centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

Visto que desde el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz se quiere seguir apoyando a los huertos educativos en nuestra provincia, por lo que se publican estas Bases para premiar, reconocer y difundir la labor que los centros educativos y las asociaciones sin ánimo de lucro están llevando a cabo a través de sus proyectos entorno al huerto, a través del cual fomentan valores, principios medioambientales y de consumo responsable.

Vistas las competencias que la Diputación tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local reformada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el Informe Jurídico emitido por los técnicos del Área Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	1/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria Pública de la segunda edición del concurso “PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO”, promovido por el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz, para el año 2023, y que se transcriben literalmente en el presente Decreto.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública de la segunda edición del concurso “PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO” para el año 2023, destinado a centros educativos, asistenciales, colectivos sociales y fundaciones de la provincia de Cádiz.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, y en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO

“PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO 2023”.

PREÁMBULO

El huerto educativo es el marco idóneo donde tienen cabida temas como el consumo responsable, la alimentación, los residuos orgánicos, el reciclaje, la salud, la educación ambiental y valores como el respeto, la tolerancia, la equidad y la solidaridad hacia las personas y el planeta. A través de él se pueden descubrir las relaciones que se establecen entre nuestro modelo de consumo, nuestra salud y sus interacciones con nuestro entorno y se pueden adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para que el alumnado dentro y fuera del marco educativo pueda interactuar en la cotidianidad con estos valores.

El huerto es un sistema formado por una diversidad de elementos abióticos y bióticos, como son el suelo, la temperatura, la humedad, la variedad de seres vivos que podemos encontrar en él, y las relaciones e interacciones que se dan entre ambos.

Cuando pensamos en el trabajo del huerto educativo, estamos pensando en una manera determinada de gestionar ese medio, en un ambiente equilibrado, de usos no perjudiciales para nuestro entorno, en la diversificación y protección de cultivos, en la conservación de las aguas y los suelos, en definitiva, pensamos en una agricultura respetuosa con el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



El trabajo en el huerto educativo facilita el desarrollo de una práctica educativa acorde con los fines, los objetivos y contenidos de la Educación Ambiental.

El programa de Huertos Educativos de la Diputación Provincial de Cádiz se inició en el curso 2009-2010, coincidiendo con la puesta en marcha del equipamiento de Educación Ambiental “La Casa de Colores” ubicada en el Centro Experimental Agrícola y Ganadero en Jerez de la Frontera desde donde se coordina. El programa pretende acercar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, la agricultura tradicional, la horticultura ecológica y la cultura agraria, facilitando a los centros educativos, asistenciales, asociaciones y fundaciones, que lo solicitan, la cobertura necesaria para crear en sus instalaciones huertos con finalidades educativas.

Desde la Diputación Provincial de Cádiz se apoya la creación de los huertos educativos mediante la dotación de un conjunto básico de herramientas, abono, sustrato, plantones de temporada (otoño-invierno y primavera-verano) y asesoramiento agroecológico técnico pedagógico.

Hasta la fecha se han adherido al Programa de Huertos Educativos de la Diputación un total de 262 centros educativos y 18 asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro.

Desde el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz se quiere seguir apoyando a los huertos educativos en nuestra provincia por lo que se publican estas Bases para premiar, reconocer y difundir la labor que los centros educativos y las asociaciones sin ánimo de lucro están llevando a cabo a través de sus proyectos entorno al huerto, a través del cual fomentan valores, principios medioambientales y de consumo responsable.

Con este planteamiento se convoca la segunda edición del Concurso “Premio Provincial al Mejor Huerto Educativo” con arreglo a las siguientes

BASES

- **MARCO NORMATIVO.**

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que se rigen por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, de 25 de junio de 2019.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 834/2007 del Consejo

- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión de 15 de julio de 2021 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.
- Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 2022 y publicado en el BOP nº248.

- **OBJETO Y FINALIDAD.**

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases que regulan la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de la segunda edición

del Concurso “Premio Provincial al Mejor Huerto Educativo”, para el año 2023.

Se pretende con este concurso el desarrollo y fomento de los huertos educativos en la provincia de Cádiz como herramienta de aprendizaje desde la Educación Ambiental, acercando a los participantes los valores medioambientales de la cultura agroecológica sin perder de vista los principios y valores éticos y de consumo responsable.

- **DESTINATARIOS Y REQUISITOS**

Podrán presentarse a este concurso los centros de enseñanza públicos, concertados y privados así como los centros asistenciales que trabajen competencias educativas, de comportamiento y/o de desarrollo cognitivo con las personas usuarias, que tengan su sede en la provincia de Cádiz. También podrán participar aquellas entidades sociales sin ánimo de lucro (asociaciones y fundaciones) con sede en la provincia que estén dadas de alta en el Registro Andaluz correspondiente, y que tengan entre sus fines la conservación del medio ambiente, el fomento de la biodiversidad, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales, y el apoyo a personal socialmente vulnerables.

Los participantes en el concurso habrán de cumplir los siguientes requisitos generales:

- Que hayan participado al menos una vez en el Programa de Huertos Educativos de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Que cumplan con los fines y objeto de estas Bases.

- **CATEGORÍAS DEL PREMIO**

Se establecen cuatro categorías de premio:

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	4/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



1. Centros de Educación Infantil y/o Primaria.
 - a) Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos formativos y Educación Superior.
 - b) Centros de Educación Especial.
 - c) Entidades sociales en los que se incluyen las Asociaciones y Fundaciones de acuerdo con estas Bases que rigen el Concurso.

Para optar a las tres primeras categorías del premio los centros educativos deben haber desarrollado a lo largo del curso escolar una experiencia relacionada con el huerto ecológico cuyo objetivo sea generar un proyecto educativo interdisciplinar y transversal, a través del conocimiento y práctica de la agroecología desde la Educación Ambiental.

En la categoría cuarta, podrán optar al premio todas aquellas Entidades Sociales que hayan desarrollado una experiencia relacionada con la agricultura social y cuyo objetivo sea generar un proyecto educativo, formativo, de inserción laboral, inclusión social o de mejora de la salud física y mental de las personas, a través del conocimiento y práctica de la agroecología desde la Educación Ambiental.

- **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación.

Así mismo, se podrá consultar en la página web del Servicio de Educación Ambiental. <https://www.dipucadiz.es/transicion-ecologica-y-desarrollo-urbano-sostenible/servicio-de-educacion-ambiental/PREMIO-PROVINCIAL-AL-MEJOR-HUERTO-EDUCATIVO-2023>

- **SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN**

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud que figura como **anexo I** de las presentes bases, junto con los **anexos II y III**.

La solicitud se dirigirá al Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz y se deberá presentar mediante el procedimiento de tramitación electrónica, a través del formulario de propósito general, debiendo estar firmados electrónicamente los documentos que se anexen en el mismo, estando disponible desde la página principal de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://sede.dipucadiz.es>, accesible igualmente desde el portal corporativo de la Diputación Provincial de Cádiz www.dipucadiz.es. El Registro Electrónico proporcionará el documento de acuse de recibo de la transacción realizada, así como copia de todos los documentos presentados.

Quienes carezcan de certificado digital podrán realizar el trámite electrónico mediante “Acceso con CI@ve” disponible en la siguiente dirección URL de la Diputación Provincial de Cádiz <https://sede.dipucadiz.es/carpeta-ciudadana/>. Para ello deberán registrarse siguiendo los pasos

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



indicados en “Cl@ve permanente”.

El impreso de solicitud llevará firma autorizada del representante legal de la entidad solicitante, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los centros educativos y entidades sociales solo podrán presentar su solicitud a una única categoría de premio.

- **DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD**

La solicitud en todo caso deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- o **Representación legal.** Se deberá acreditar la representación adjuntando alguno de los siguientes documentos: poder notarial, representación voluntaria o legal, certificado firmado por Secretaría de la Entidad.
- o **Fotocopia del NIF** del representante de la entidad que firma la solicitud.
- o **Fotocopia del NIF** del solicitante.
- o **Certificado de Inscripción y de objeto social.** Las Entidades Sociales (Asociaciones y Fundaciones), deberán presentar además Certificado de estar inscritas en el Registro Andaluz correspondiente y Certificado del Secretario de la Entidad que especifique que el objeto social tiene entre sus fines la conservación del medio ambiente, la divulgación, el conocimiento de los valores naturales y el apoyo a personas socialmente vulnerables.
- o **Anexo II: Declaración responsable del no empleo prácticas y sustancias prohibidas en la regulación europea de agricultura ecológica,** firmada por la persona Directora del centro educativo o el representante legal de la Entidad Social. El documento editable podrá ser descargado en el siguiente enlace:
<https://www.dipucadiz.es/transicion-ecologica-y-desarrollo-urbano-sostenible/servicio-de-educacion-ambiental/PREMIO-PROVINCIAL-AL-MEJOR-HUERTO-EDUCATIVO-2023>
- o **Anexo III: Declaración responsable del cumplimiento de los criterios de valoración.** El documento editable podrá ser descargado en el siguiente enlace:
<https://www.dipucadiz.es/transicion-ecologica-y-desarrollo-urbano-sostenible/servicio-de-educacion-ambiental/PREMIO-PROVINCIAL-AL-MEJOR-HUERTO-EDUCATIVO-2023>
- o **Documento de evidencias gráficas (fotografías y/o vídeo del huerto).** Documento en formato pdf que incluya la evidencia gráfica del apartado con criterio de valoración al que corresponda, indicando en el caso de vídeo el enlace web/link

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	6/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



de descarga o para visionar el vídeo/s aportado/s.

Las imágenes deberán mostrar que son tomadas en el huerto del centro solicitante. Se recomienda ajustarse en el número de imágenes y duración del/los vídeo/s a los criterios que se pretendan justificar.

- **PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

El plazo para la presentación de la solicitud es de 20 días hábiles conforme dispone el artículo 30 de la Ley 39/2015, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes de inscripción presentadas fuera de plazo quedarán excluidas por dicho motivo, y no participarán en el concurso que rigen estas Bases.

Las solicitudes que presenten alguna deficiencia, se someterán al procedimiento de subsanación descrito en el apartado 10 de las presentes bases..

- **AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Cuando una incidencia técnica o causa mayor que pueda demostrarse de forma fehaciente haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, se podrá conceder de oficio o a petición de los solicitantes una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos y con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

La ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo establecido en el punto anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **SUBSANACIÓN.**

Presentadas las solicitudes y efectuadas las comprobaciones por técnico del área, si las mismas no reunieran los requisitos exigidos en el punto 7, se requerirá al interesado mediante notificación en Sede Electrónica de Diputación Provincial de Cádiz, para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. El citado requerimiento contendrá indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	7/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



- **PLAZO DE RESOLUCIÓN.**

El plazo máximo para la resolución de este procedimiento será de un mes tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo ser ampliado quince días naturales más, mediante resolución motivada del Órgano competente para resolver conforme al art. 21 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación del plazo, que será notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.

- **INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

- o **Órgano Competente para resolver**

El órgano competente para la resolución de este procedimiento es el Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.

En el ejercicio de sus funciones, interpretará las presentes Bases y resolverá aquellas dudas que se puedan plantearse en aplicación de las mismas.

- o **Valoración de las Solicitudes**

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

- Persona que ostente la Dirección del Área con competencias en materia de Medio Ambiente o persona que la sustituya.
- Una persona técnica del Servicio de Educación Ambiental de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Persona asesora técnico pedagógica del Programa de Huertos Educativos.

Las solicitudes presentadas se evaluarán por la Comisión de Valoración teniendo en cuenta los criterios objetivos de valoración que se recogen en el punto 12.3 “Criterios de Valoración” de estas Bases. La Comisión emitirá un informe con una propuesta motivada que contendrá la relación de participantes y la valoración obtenida por los mismos, así como la relación de solicitudes desestimadas y sus causas.

Durante el periodo de valoración la Comisión podrá recabar de los solicitantes información complementaria que sirva para un mejor conocimiento del proyecto o actividad. Así mismo, el huerto por el que se opta al premio podrá ser visitado para comprobar en el caso necesario los criterios de valoración susceptibles de ello.

La comisión de valoración realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. A tal efecto el personal técnico del Servicio de Educación Ambiental deberá emitir cuantos informes sean necesarios para resolver, y específicamente se acreditará la observación del procedimiento establecido en las presentes bases, el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de participante, así como, en su caso, las subsanaciones o documentos que debe presentar el solicitante.

En caso de empate entre dos o más participantes, se entenderá que todos ellos son ganadores del premio.

o **Criterios de valoración**

Se puntuará cada solicitud hasta un máximo de 50 puntos y solo se tendrá en cuenta para ello el criterio que esté demostrado mediante evidencia gráfica (fotografías y/o vídeos).

Los criterios que se establecen para valorar los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Años de participación en el Programa de Huertos Educativos de la Diputación (hasta un máximo de 3 puntos)

1 año	1 punto
2 años	2 puntos
3 años o más	3 puntos

- Descripción de las zonas de cultivo (de 0 a 4 puntos)

Suelo directo con zonas de cultivo en lomos accesibles por las personas usuarias	1 punto
Bancales accesibles por las personas usuarias	1 punto
Macetohuertos	1 punto
Estructuras verticales	1 punto

- Técnicas agroecológicas basadas en la sostenibilidad y el fomento de la biodiversidad (hasta un máximo de 37 puntos)

- o Técnicas de ahorro de agua en los cultivos (de 0 a 6 puntos)

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones			Página	9/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



Riego por goteo	2 puntos
-----------------	----------

Acolchado biodegradable	2 puntos
-------------------------	----------

Uso de técnicas autónomas de riego (vasijas de barro enterradas, uso de botellas para riego por condensación, uso de botellas con cuerda para riego por capilaridad)	2 puntos
--	----------

◦ Mejoras de suelo y de cultivo (de 0 a 8 puntos)

Uso de abono verde	2 puntos
--------------------	----------

Acolchado biodegradable	2 puntos
-------------------------	----------

Prácticas de no arado o con horca de doble mango	2 puntos
--	----------

Asociación de cultivos y /o rotación de cultivo (indicad tipos de asociaciones de cultivo actuales y/o cultivos actuales y anteriores de las Rotaciones realizadas en las zonas de cultivo)	2 puntos
---	----------

◦ Control y manejo de plagas (de 0 a 6 puntos)

Métodos físicos	2 puntos
-----------------	----------

Uso de biopreparados	2 puntos
----------------------	----------

Asociación de cultivos y uso de plantas aromáticas	2 puntos
--	----------

◦ Mejora de la biodiversidad (de 0 a 11 puntos)

Uso de setos de flores o uso de flores asociadas al cultivo	2 puntos
---	----------

Puntos de agua para bebedero de fauna auxiliar	2 puntos
--	----------

Comederos para aves	2 puntos
---------------------	----------

Hoteles de insectos	2 puntos
---------------------	----------

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



Charca para anfibios	3 puntos
----------------------	----------

- Aprovechamiento de residuos y desechos orgánicos (de 0 a 6 puntos)

Aporte de materia vegetal seca procedente del huerto o de las propias instalaciones para su uso como acolchado	1 punto
--	---------

Compostera	2 puntos
------------	----------

Vermicompostera	3 puntos
-----------------	----------

- Plan de comunicación y difusión del proyecto (hasta un máximo de 6 puntos).

Cuenta con redes sociales	2 puntos
---------------------------	----------

Cuenta con Blog o web	2 puntos
-----------------------	----------

El proyecto ha tenido difusión en medios de comunicación como prensa, radio o televisión	2 puntos
--	----------

- **RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

El Órgano competente para resolver el procedimiento, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará Resolución debidamente motivada que contendrá, al menos los siguientes extremos:

- Título de la Convocatoria y ámbito temporal de la misma.
- Relación de participantes y puntuación obtenida por cada uno de ellos.
- Indicación de los proyectos ganadores.
- Relación de solicitudes desestimadas, por no cumplir algún requisito en la convocatoria y no subsanar, indicando el motivo del mismo.

La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

- **RECURSOS**

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso o ejercitarse cualquier acción que se estime procedente.

Si interpone el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

- **NOTIFICACIONES**

Todos los actos, resoluciones y trámites administrativos con efectos a terceros que se deriven de la presente convocatoria pública se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, surtiendo los mismos efectos que la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **PREMIOS**

Los ganadores de cada categoría recibirán como premio una mención honorífica que consistirá en un diploma acreditativo y un trofeo conmemorativo del Concurso “Premio Provincial al Mejor Huerto Educativo 2023”, así como un lote de material y herramientas para el trabajo agrario a desarrollar en el huerto.

La entrega de la mención honorífica otorgada y del diploma que la acredita se hará en acto público, convocado al efecto, al que se dará adecuada difusión, y al que asistirán representantes de centros educativos y entidades sociales ganadoras.

El acto público se realizará en el marco del “Encuentro Final de Huertos” (junio), en el que las entidades participantes en el Programa de Huertos Educativos exponen en un mercadillo los productos recolectados y/o presentan los trabajos realizados durante el programa que se desarrolla actualmente.

- **ACCIONES DE DIFUSIÓN**

La Diputación Provincial de Cádiz podrá realizar acciones de difusión de los huertos que resulten ganadores del concurso por los medios a su alcance.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



Las entidades ganadoras podrán hacer difusión de la mención honorífica recibida en el concurso siguiendo las normas de uso de la imagen corporativa que la Diputación Provincial de Cádiz tenga aprobadas en ese momento.

- **PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ANEXO I: SOLICITUD CONCURSO

“PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO 2023”.

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE (CENTRO EDUCATIVO, CENTRO ASISTENCIAL, ENTIDAD SOCIAL)			N.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO	
MUNICIPIO		PROVINCIA	
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes		Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones			Página	13/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			



2 REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS

TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO
-------------	-----------	--------

MUNICIPIO	PROVINCIA
-----------	-----------

TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO
----------------	---------------	--------------------

CARGO

3 MEDIO DE NOTIFICACION PARA ESTA SOLICITUD

NOTIFICACION ELECTRONICA

Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html>.

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL
--------------------	----------------

4 CATEGORÍA EN LA QUE SE DESEA PARTICIPAR (marcar una por centro educativo o entidad social)

Centros de Educación Infantil y/o Primaria.

Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos formativos y Educación Superior.

Centros de Educación Especial

Entidades sociales

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



5 | DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Acreditación de la representación.

Fotocopia del NIF del representante de la entidad que firma la solicitud.

Fotocopia del NIF del solicitante.

Certificado de estar inscritas en el Registro Andaluz correspondiente en caso de las Entidades Sociales.

Certificado del Secretario de la Entidad Social en el que se especifique el objeto social.

Anexo II: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y del no empleo prácticas y sustancias prohibidas en la regulación europea de agricultura ecológica.

Anexo III: Declaración responsable del cumplimiento de los criterios de valoración.

Documento de evidencias gráficas (fotografías y/o vídeo del huerto).

6 | DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

La persona abajo firmante DECLARA conocer las bases del concurso, aceptando las mismas, y que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

La Diputación Provincial de Cádiz necesita estos datos para la instrucción del Concurso "PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO 2023", por lo que es obligatorio su tratamiento. A estos efectos se estará a lo dispuesto en el RGPD y en la LOPGDD. El responsable del tratamiento es la Diputación Provincial de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

Autorizo a la Diputación Provincial de Cádiz al tratamiento de mis datos personales para la gestión del Concurso "PREMIO PROVINCIAL AL MEJOR HUERTO EDUCATIVO", conforme a los requisitos del Capítulo III del RGPD

En, a..... de 2023

Firma de la persona directora:

Representante Legal

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEL NO EMPLEO PRÁCTICAS Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN LA REGULACIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

D/Dª....., con D.N.I
..... en su condición de persona directora del Centro
Educativo/representante legal de la Entidad
Social....., con N.I.F.:
.....

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



DECLARA,

Que el Centro Educativo/Entidad Social que representa cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria pública de la segunda edición del concurso “Premio Provincial al mejor Huerto Educativo”, ofertada por el Servicio de Educación Ambiental de la Diputación Provincial de Cádiz, y además declara que en la actividad realizada no se han empleado prácticas o sustancias no permitidas en la Regulación Europea de Agricultura Ecológica vigente.

La presente declaración responsable se emite en los términos del artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que el declarante dispone de la documentación que acredita lo declarado y que está a disposición de la Diputación Provincial de Cádiz.

En, a..... de 2023

Firma de la persona directora:
 Representante Legal

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La solicitud presentada podrá obtener un máximo de 50 puntos. Los apartados con criterios valorables deberán acompañar evidencia gráfica para validar la puntuación correspondiente, en el caso de no acompañar dicha evidencia la puntuación del criterio valorable será cero puntos. En el apartado 7.7 de las presentes bases se especifican los medios gráficos permitidos, así como su modalidad.

D/D^a....., con D.N.I
 en su condición de persona directora del Centro
 Educativo/representante legal de la Entidad
 Social....., con N.I.F.:

DECLARA, que son ciertos los datos cumplimentados a continuación:

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	17/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			

- **Centro solicitante y categoría por la que se presenta al premio.**

Nombre del centro Solicitante	
--------------------------------------	--

Categoría por la que se presenta

Categorías

Centros de Educación Infantil y/o Primaria
--

Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos formativos y Educación Superior
--

Centros de Educación Especial

Entidades sociales en los que se incluyen las Asociaciones y Fundaciones de acuerdo con estas Bases que rigen el Concurso

- **Breve descripción del proyecto de huerto, indicar los siguientes apartados:**

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	18/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			

Objetivos educativos del proyecto de huerto:

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



Personas implicadas en el proyecto de huerto: comunidad educativa, padres, madres, personal docente, niveles formativos, participantes, etc...:

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



Distribución y superficie en metros cuadrados del espacio destinado al huerto:

- **Años de participación en el Programa de Huertos Educativos de la Diputación (hasta un máximo de 3 puntos)**

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
1 año	1 puntos	<input type="checkbox"/>	
2 años	2 puntos	<input type="checkbox"/>	

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/04/2023 14:28:17
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado		13/04/2023 14:12:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado		13/04/2023 14:08:00
	Gustavo Cana Collantes				
Observaciones		Página	21/30		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==				



3 años o más	3 puntos		
Puntuación máxima	3 puntos		

Indicar años de participación

D. Descripción de las zonas de cultivo (0- 4 puntos)

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
Suelo directo con zonas de cultivo en lomos accesibles por las personas usuarias	1 punto		
Bancales accesibles por las personas usuarias	1 punto		
Macetohuertos	1 punto		
Estructuras verticales	1 punto		
Puntuación máxima	4 puntos		

Describir brevemente zona de cultivo: nº de bancales, nº macetohuertos, estructuras verticales, materiales de los mismos, y accesos existentes para las labores hortícolas.

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		





E. Técnicas agroecológicas basadas en la sostenibilidad y el fomento de la biodiversidad (hasta un máximo de 37 puntos)

1.1.8 Técnicas de ahorro de agua en los cultivos (0-6 puntos)

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
Riego por goteo	2 puntos		

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/04/2023 14:28:17
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado		13/04/2023 14:12:13
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado		13/04/2023 14:08:00
	Gustavo Cana Collantes				
Observaciones		Página	23/30		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==				



Acolchado biodegradable	2 puntos		
Uso de técnicas autónomas de riego (vasijas de barro enterradas, uso de botellas para riego por condensación, uso de botellas con cuerda para riego por capilaridad)	2 puntos		
Puntuación máxima	6 puntos		

Describir las técnicas/medios de ahorro de agua utilizados en el huerto.

1. Mejoras de suelo y de cultivo (0-8 puntos)

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
Uso de abono verde	2 puntos		

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/04/2023 14:28:17
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		13/04/2023 14:12:13	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado		13/04/2023 14:08:00	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado			
Observaciones		Página	24/30		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==				



Acolchado biodegradable	2 puntos		
Prácticas de no arado o con horca de doble mango	2 puntos		
Asociación de cultivos y /o rotación de cultivo (indicad tipos de asociaciones de cultivo actuales y/o cultivos actuales y anteriores de las Rotaciones realizadas en las zonas de cultivo)	2 puntos		
Puntuación máxima	8 puntos		

Describir las técnicas de mejora del suelo y de cultivo especificando su tipología.

2. Control y manejo de plagas. (0-6 puntos)

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
Métodos físicos	2 puntos		
Uso de biopreparados	2 puntos		
Asociación de cultivos y uso de plantas aromáticas	2 puntos		
Puntuación máxima	6 puntos		

Describir las técnicas de control y manejo de plagas, especificando tipos, ingredientes usados, así como asociaciones y plantas utilizadas.

3. Mejora de la biodiversidad (0-11 puntos)

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación
Uso de setos de flores o uso de flores asociadas al cultivo	2 puntos		

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/04/2023 14:28:17
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:12:13		
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:08:00		
	Gustavo Cana Collantes	Firmado			
Observaciones		Página	26/30		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==				



Puntos de agua para bebedero de fauna auxiliar	2 puntos		
Comederos para aves	2 puntos		
Hoteles de insectos	2 puntos		
Charca para anfibios	3 puntos		
Puntuación máxima	11 puntos		

Indicar plantas utilizadas para la mejora de la biodiversidad, nº de bebederos, nº de comederos, nº de hoteles de insectos y tamaño en m2 de la charcas para anfibios, en el caso de disponer.

4. Aprovechamiento de residuos y desechos orgánicos (0-6 puntos)

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		



Aporte de materia vegetal seca procedente del huerto o de las propias instalaciones para su uso como acolchado	1 puntos		
Compostera	2 puntos		
Vermicompostera	3 puntos		
Puntuación máxima	6 puntos		

***Indicar tipología de material vegetal utilizado, tipo de composteras, tipo de vermicompostera y material de fabricación de las mismas, en el caso de disponer.**

F. Plan de comunicación y difusión del proyecto (hasta un máximo de 6 puntos).

	Puntos	Marcar con una X la opción que corresponda	A cumplimentar por Diputación

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado		13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado		13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado		13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	28/30		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==				



Cuenta con redes sociales	2 puntos		
Cuenta con Blog o web	2 puntos		
El proyecto ha tenido difusión en medios de comunicación como prensa, radio o televisión	2 puntos		
Puntuación máxima	6 puntos		

Indicar las direcciones de las RRSS, web o blog actuales, así como las fechas de publicación en medios de difusión como prensa, radio o televisión del proyecto.

En, a..... de 2023

Firma de la persona directora
Representante Legal

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13	
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==			

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	13/04/2023 14:28:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	13/04/2023 14:12:13
	Gustavo Cana Collantes	Firmado	13/04/2023 14:08:00
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zTAsHuS2kqHBXocDSn5/HQ==		

